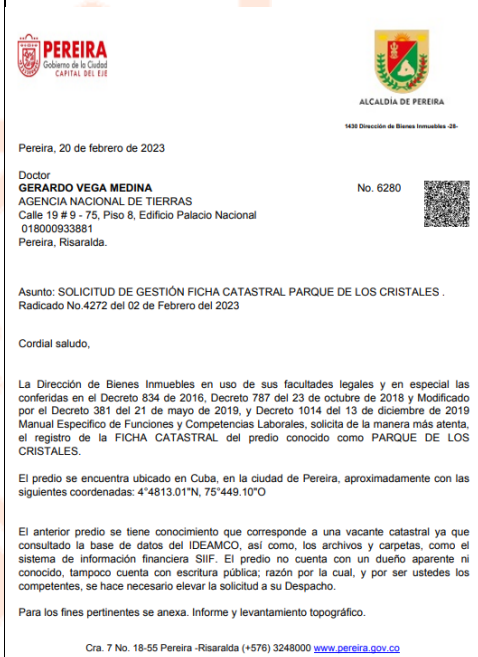
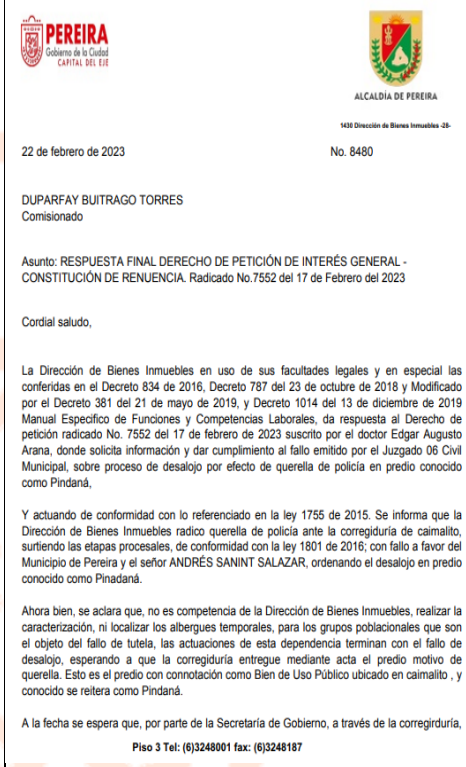
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	*GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR*
Informe de Actividades Nº	***2 de 2***
Periodo	*20/02/2023 A 27/02/2023*
Número del Contrato	*CONTRATO No. 356 del 20 de enero de 2023*
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA ENFOCADO EN LA RESTITUCIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN OCUPADOS INDEBIDAMENTE Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo	*EL PLAZO SERA CONTADO A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022*
Valor Total del Contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($37.568.000)
Valor del Periodo del Informe	*$ 1.252.267.oo*
Fecha de Inicio	*20/01/ 2023*
Fecha de Terminación	*27/02/2023*
Proyecto	*ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - 2020660010028*
Supervisor	*VLADIMIR OROZCO DUQUE*
Dependencia	*Secretaría de Hacienda*

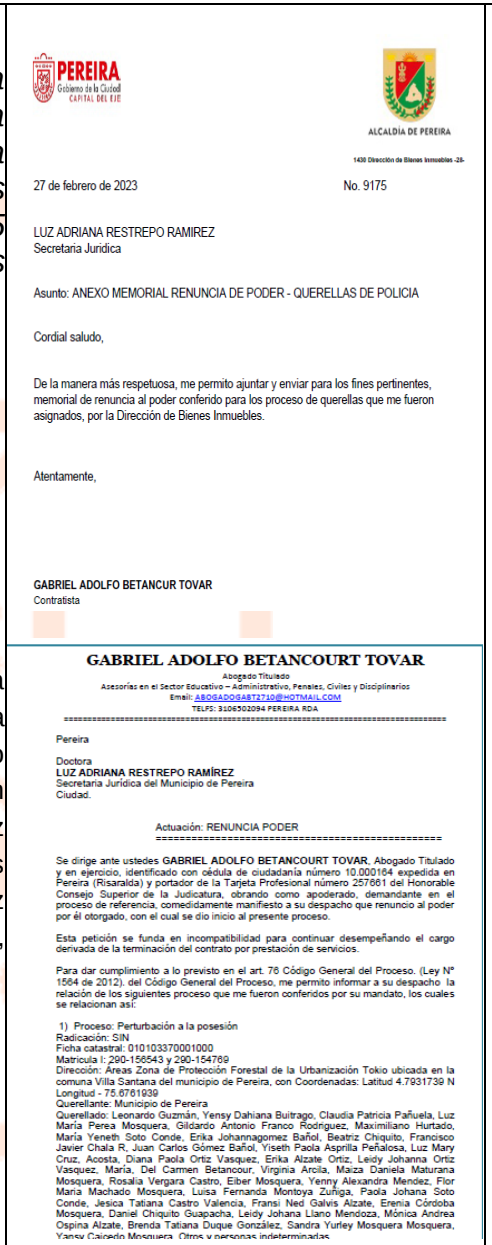
2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	*ACTIVIDAD DESARROLLADA*	*REGISTRO*	*OBSERVACIONES*
1 Prestar a la dependencia de bienes inmuebles apoyo legal en los procesos de enajenación, compra, arrendamientos y comodatos de bienes inmuebles del Municipio de Pereira bajo los parámetros y directrices impartidos por la entidad.	1. *Se elaboró oficio SAIA Nº 6280, de fecha 20 de febrero de 2023 al doctor GERARDO VEGA MEDINA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Calle 19 # 9 - 75, Piso 8, Edificio Palacio Nacional* donde se solicitó, el registro de la FICHA CATASTRAL del predio conocido como PARQUE DE LOS CRISTALES. El predio se encuentra ubicado en Cuba, en la ciudad de Pereira, aproximadamente con las siguientes coordenadas: 4°4813.01"N, 75°449.10"O	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 20 de febrero de 2023 Doctor **GERARDO VEGA MEDINA** AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Calle 19 # 9 - 75, Piso 8, Edificio Palacio Nacional 018000933881 Pereira, Risaralda. No. 6280 Asunto: SOLICITUD DE GESTIÓN FICHA CATASTRAL PARQUE DE LOS CRISTALES . Radicado No.4272 del 02 de Febrero del 2023 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, solicita de la manera más atenta, el registro de la FICHA CATASTRAL del predio conocido como PARQUE DE LOS CRISTALES. El predio se encuentra ubicado en Cuba, en la ciudad de Pereira, aproximadamente con las siguientes coordenadas: 4°4813.01"N, 75°449.10"O El anterior predio se tiene conocimiento que corresponde a una vacante catastral ya que consultado la base de datos del IDEAMCO, así como, los archivos y carpetas, como el sistema de información financiera SIIF. El predio no cuenta con un dueño aparente ni conocido, tampoco cuenta con escritura pública; razón por la cual, y por ser ustedes los competentes, se hace necesario elevar la solicitud a su Despacho. Para los fines pertinentes se anexa. Informe y levantamiento topográfico. Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*1- Se elaboró oficio para la inclusión de la ficha con el fin de luego ser entregado en comodato o en arrendamiento según estudio jurídico*

2. Adelantar las acciones y procesos administrativos, judiciales que requiera el municipio de Pereira, tendientes a recuperar los bienes inmuebles de la entidad..	Se asistió a reunión el día 20 de febrero del presente año en la Dirección Operativa de Control físico (Alcaldía de Pereira) por motivo de REMOCIÓN DE BIENES, específicamente de la reja metálica o cerramiento que actualmente se encuentra ocupando espacio público por parte el establecimiento de Comercio denominado LICORERA DEL PIERO, expedida por el Inspector dentro del Fallo del proceso 21-2022-380, 7).	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 830 Dirección de Control Físico -35 16 de febrero de 2023 No. 7321 MILTON HURTADO GARCIA Secretario (a) de Infraestructura DORA PATRICIA OSPINA PARRA Secretario de Hacienda LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ Secretaria Jurídica Asunto: Respondiendo a: Asunto: Remisión Fallo proceso con radicado 21-2022-380 - DEL PIERO para ejecución de orden de Policia.. Radicado No.4453 del 03 de Febrero del 2023 Cordial saludo, La Dirección de Control Físico, en uso de sus facultades legales de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas y protección sobre el espacio público en el Municipio de Pereira, en consonancia con la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 834 de 2016, se permite con ocasión a la orden de consistente en la REMOCIÓN DE BIENES, específicamente de la reja metálica o cerramiento que actualmente se encuentra ocupando espacio público por parte el establecimiento de Comercio denominado LICORERA DEL PIERO, expedida por el Inspector dentro del Fallo del proceso 21-2022-380, convocar a una mesa de trabajo el día 20 de febrero a las 10:00 a.m. en la Dirección Operativa de Control físico (Alcaldía de Pereira piso 7). Atentamente, Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184	*1-) el abogado del establecimiento comercial informe en la reunión que ya se había realizado las obras necesarias según el fallo del inspector de policía.* PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE — ACTA DE REUNIÓN Versión 01 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 Fecha: 20 febrero/2023 — Acta No: — Hora Inicio: 10:10 a.m. — Hora Fin: 10:30 a.m. Tema: Informe del fallo del P. Del Piero Responsable: Sara Correa Gomez — Elaborado por: Hugo Perez Parra Proceso / Subproceso / Actividad: Control urbanistico Lugar: Dirección de control físico. AGENDA 1. Fallo contra Del Piero 2. Pedido de ejecución del fallo 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. DESARROLLO DE LA REUNIÓN Inicio la reunión con asistencia por parte del director de control físico de la Reja una se encuentra sobre espacio público, toda vez que incumplen el fallo ya no cumplieron las acciones correspondientes para cumplir. Se hecho pero recalcar el cumplir a cabalidad con el fallo por recuperación de bienes inmuebles se debe retirar el espacio público para que fallen los cimientos de construcción del espacio público.

3-Responder derechos de petición provenientes de la comunidad, dependencias de la administración, entes de control y demás autoridades	1 - Se dio respuesta al Derecho de Petición radicado con el Radicado No.7552 del 17 de Febrero del 2023, enviado por el doctor DUPARFAY BUITRAGO TORRES Secretario de Desarrollo Administrativo, mediante al cual se informa sobre el un DERECHO DE PETICIÓN suscrito por el doctor Edgar Augusto Arana, donde solicita información y dar cumplimiento al fallo emitido por el Juzgado 06 Civil Municipal, sobre proceso de desalojo por efecto de querella de policía en predio conocido como Pindaná, Se dio respuesta con el oficio Nº No. 8480 del 22 de febrero de 2023	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 22 de febrero de 2023 No. 8480 DUPARFAY BUITRAGO TORRES Comisionado Asunto: RESPUESTA FINAL DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL - CONSTITUCIÓN DE RENUENCIA. Radicado No.7552 del 17 de Febrero del 2023 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Derecho de petición radicado No. 7552 del 17 de febrero de 2023 suscrito por el doctor Edgar Augusto Arana, donde solicita información y dar cumplimiento al fallo emitido por el Juzgado 06 Civil Municipal, sobre proceso de desalojo por efecto de querella de policía en predio conocido como Pindaná, Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015. Se informa que la Dirección de Bienes Inmuebles radico querella de policía ante la corregiduría de caimalito, surtiendo las etapas procesales, de conformidad con la ley 1801 de 2016; con fallo a favor del Municipio de Pereira y el señor ANDRÉS SANINT SALAZAR, ordenando el desalojo en predio conocido como Pinadaná. Ahora bien, se aclara que, no es competencia de la Dirección de Bienes Inmuebles, realizar la caracterización, ni localizar los albergues temporales, para los grupos poblacionales que son el objeto del fallo de tutela, las actuaciones de esta dependencia terminan con el fallo de desalojo, esperando a que la corregiduría entregue mediante acta el predio motivo de querella. Esto es el predio con connotación como Bien de Uso Público ubicado en caimalito , y conocido se reitera como Pindaná. A la fecha se espera que, por parte de la Secretaría de Gobierno, a través de la corregirduría, Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187	*1- se dio respuesta en los términos legales- donde se informa sobre el alcance y el trámite que realizo la Dirección de Bienes Inmuebles, esto es hasta el momento del fallo a favor del municipio de Pereira.*

4 Adelantar procesos y actos administrativos que requiera el Municipio de Pereira, tendientes a recuperación de los bienes inmuebles de la entidad	*1)Se elaboró oficio SAIA Nº 6375, de fecha 20 de febrero de 2023 al doctor* CARLOS LOZADA RIASCOS SUBDIRECTOR CATASTRO METROPOLITANO *con el fin de solicitar la CERTIFICACIÓN CATASTRAL del predio ubicado en la corregiduría de Altagracia, el cual, se identifica con la ficha catastral N° 66001040000000080001000000000. y quien figura a nombre de JUNTA DE FOMENTO DE ALTAGRACIA.* *2) Se elaboró oficio No. 5830 de fecha 17 de febrero del presente año. Para la Fiscalía General de la Nación, con el fin de anexar la caracterización en la comuna el OSO, así como, concepto técnico N° 3522, emitido por la CARDER – sobre proceso de gestión ambiental. De fecha 27 de octubre de 2022. Proceso que es adelantado por la Fiscalía*	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 20 de febrero de 2023 Ingeniero **CARLOS LOZADA RIASCOS** SUBDIRECTOR CATASTRO METROPOLITANO Edificio Torre Central Piso 3 3356535 Pereira, Risaralda. No. 6375 Asunto: SOLICITUD Legalización de Predio - Corregiduría de Altagracia. Radicado No.18373 del 07 de Abril del 2022. Radicado No.35334 del 05 de Julio del 2022. Radicado No.4343 del 03 de Febrero del 2023 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, y de la manera más atenta se permite solicitar la CERTIFICACIÓN CATASTRAL del predio ubicado en la corregiduría de Altagracia, el cual, se identifica con la ficha catastral N° 66001040000000080001000000000. y quien figura a nombre de JUNTA DE FOMENTO DE ALTAGRACIA. Se aclara que le predio, no hace parte del inventario del patrimonio inmobiliario de la Alcaldía de Pereira, pero ejerce una posesión por más de 20 años, y es allí donde funciona la Corregiduría. Lo anterior corresponde para que se constituya como prueba documental en proceso de pertenencia próximo a instaurar por parte de la Secretaría Jurídica. Agradeciendo siempre su colaboración Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co Pereira, 17 de febrero de 2023 Señores **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** Carrera 8a No. 42B- 50 3205003 Pereira, Risaralda. No. 5830 Asunto: ADICION PRUEBA - CARACTERIZACION PREDIO Cordial saludo, Se dirige YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, mayor vecino y residente en la ciudad de Pereira, abogado contratista de la Dirección de Bienes Inmuebles, con el fin de que sea incluido la caracterización en los predios identificados con las fichas catastrales, en la jurisdicción del municipio de Pereira, comuna el OSO en el proceso que es adelantado por la fiscalía, o en su despacho según radicado ___. Igualmente se adjunta el concepto técnico Nº 3522, emitido por la CARDER – sobre proceso de gestión ambiental. Def echa 27 de octubre de 2022 Lo anterior para que se constituya como prueba en proceso de la referencia, Atentamente, **YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA** Contratista Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*1- El predio, no hace parte del inventario del patrimonio inmobiliario de la Alcaldía de Pereira, pero ejerce una posesión por más de 20 años, y es allí donde funciona la Corregiduría. Lo anterior corresponde para que se constituya como prueba documental en proceso de pertenencia próximo a instaurar por parte de la Secretaría Jurídica.* *2 se elaboró oficio, firmado por el doctor YEISON CORDOBA, ya que es el que tiene poder de representación ante la Fiscalía y conoce el proceso que está en curso en dicha entidad,*

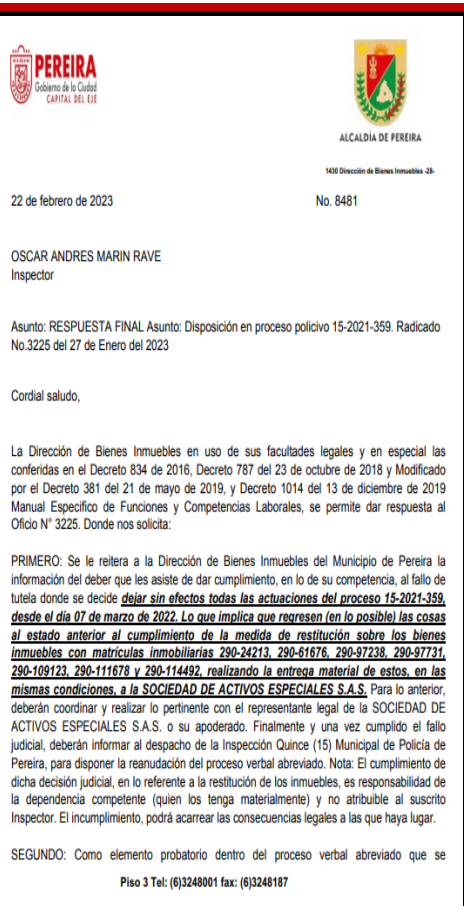
5 Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la secretaría de Hacienda.	*Por terminación del contrato de manera bilateral, se ha enviado a la Secretaria Jurídica la renuncia de los poderes para los procesos que me fueron asignados, es así como se envió el oficio SAIA Nº 9175 de fecha 27 de febrero de 2023. Los cuales fueron los siguientes:* 1) Proceso: Perturbación a la posesión Radicación: SIN Ficha catastral: 010103370001000 Matricula I: 290-156543 y 290-154769 Dirección: Áreas Zona de Protección Forestal de la Urbanización Tokio ubicada en la comuna Villa Santana del municipio de Pereira, con Coordenadas: Latitud 4.7931739 N Longitud -75.6761939 Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Leonardo Guzmán, Yensy Dahiana Buitrago, Claudia Patricia Pañuela, Luz María Perea Mosquera, Gildardo Antonio Franco Rodriguez, Maximiliano Hurtado, María Yeneth Soto Conde, Erika Johannagomez Bañol, Beatriz Chiquito, Francisco Javier Chala R, Juan Carlos Gómez Bañol, Yiseth Paola Asprilla Peñalosa, Luz Mary Cruz, Acosta, Diana Paola Ortiz Vasquez, , Otros y personas indeterminadas.	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -25- 27 de febrero de 2023 No. 9175 LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ Secretaria Juridica Asunto: ANEXO MEMORIAL RENUNCIA DE PODER - QUERELLAS DE POLICIA Cordial saludo, De la manera más respetuosa, me permito ajuntar y enviar para los fines pertinentes, memorial de renuncia al poder conferido para los proceso de querellas que me fueron asignados, por la Dirección de Bienes Inmuebles. Atentamente, **GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR** Contratista **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR** Abogado Titulado Asesorías en el Sector Educativo – Administrativo, Penales, Civiles y Disciplinarios Email: ABOGADOGABT2710@HOTMAIL.COM TELFS: 3106502094 PEREIRA RDA Pereira Doctora **LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ** Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira Ciudad. Actuación: RENUNCIA PODER Se dirige ante ustedes **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR**, Abogado Titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000164 expedida en Pereira (Risaralda) y portador de la Tarjeta Profesional número 257661 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado, demandante en el proceso de referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder por él otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso. Esta petición se funda en incompatibilidad para continuar desempeñando el cargo derivada de la terminación del contrato por prestación de servicios. Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 76 Código General del Proceso. (Ley Nº 1564 de 2012). del Código General del Proceso, me permito informar a su despacho la relación de los siguientes proceso que me fueron conferidos por su mandato, los cuales se relacionan así: 1) Proceso: Perturbación a la posesión Radicación: SIN Ficha catastral: 010103370001000 Matricula I: 290-156543 y 290-154769 Dirección: Áreas Zona de Protección Forestal de la Urbanización Tokio ubicada en la comuna Villa Santana del municipio de Pereira, con Coordenadas: Latitud 4.7931739 N Longitud - 75.6761939 Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Leonardo Guzmán, Yensy Dahiana Buitrago, Claudia Patricia Pañuela, Luz María Perea Mosquera, Gildardo Antonio Franco Rodriguez, Maximiliano Hurtado, María Yeneth Soto Conde, Erika Johannagomez Bañol, Beatriz Chiquito, Francisco Javier Chala R, Juan Carlos Gómez Bañol, Yiseth Paola Asprilla Peñalosa, Luz Mary Cruz, Acosta, Diana Paola Ortiz Vasquez, Erika Alzate Ortiz, Leidy Johanna Ortiz Vasquez, María, Del Carmen Betancour, Virginia Arcila, Maiza Daniela Maturana Mosquera, Rosalia Vergara Castro, Eiber Mosquera, Yenny Alexandra Mendez, Flor María Machado Mosquera, Luisa Fernanda Montoya Zuñiga, Paola Johana Soto Conde, Jesica Tatiana Castro Valencia, Fransi Ned Galvis Alzate, Erenia Córdoba Mosquera, Daniel Chiquito Guapacha, Leidy Johana Llano Mendoza, Mónica Andrea Ospina Alzate, Brenda Tatiana Duque González, Sandra Yurley Mosquera Mosquera, Yensy Caicedo Mosquera, Otros y personas indeterminadas.	*1- se envió memorial de renuncia de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del código general del proceso.*

5 Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la secretaría de Hacienda.	*2) Proceso: Perturbación a la posesión* *Querellante: Municipio de Pereira* *Querellado: Carlos Sánchez, / Adriana Salazar lotero, José Hernando Ramírez González, Diego Armando Velandia y personas Indeterminadas.* *Radicación: 15-2021-359* *Ficha catastral: 010501760085000/ 010501760081000 /010501760023000* *Matricula I: Nos. 290-111678/290-109123/290-61676 Dirección: PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA.* 3) Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Nelly Quesada, Evelin Cartagena Y Personas Indeterminadas Radicación: 4-2022-305 Ficha catastral: 010102980018000 Matricula I: 290-142581 Dirección: MANZANA 3 CASA 17 BARRIO VERACRUZ VILLA SANTANA 4) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Nelson Restrepo y Personan Indeterminadas Radicación: 2021-335 Ficha catastral: 66001010905260001000 Matricula I: sin información Dirección: Zona Verde en la Carrera 28 con Calle 28, Barrio Leningrado II, Comuna San Joaquín.	3) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Nelly Quesada, Evelin Cartagena Y Personas Indeterminadas Radicación: 4-2022-305 Ficha catastral: 010102980018000 Matricula I: 290-142581 Dirección: MANZANA 3 CASA 17 BARRIO VERACRUZ VILLA SANTANA 4) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Nelson Restrepo y Personan Indeterminadas Radicación: 2021-335 Ficha catastral: 66001010905260001000 Matricula I: sin información Dirección: Zona Verde en la Carrera 28 con Calle 28, Barrio Leningrado II, Comuna San Joaquín 5) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Francisco José Jaramillo Botero y Personas indeterminadas y otros Radicación: 124/2021 Ficha catastral: 66001009000600700000 / 66001000900060071000 Matricula I: 290- 136102 / 290- 136103 Dirección: LOTE 4 y 5 ÁREA DE CESIÓN / corregimiento de combia baja, vereda el Pital con coordenadas 4°50 36 N 75° 44 44" W. 6) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Alexander Arias, Patricia Usuuga Y Personas Indeterminadas Radicación: SIN Ficha catastral: 000900050545000 Matricula I: 290- 191704 Dirección: Lote 7 Área De Cesión Equipamiento Urbano (Alameda Del Café) Parque Industrial 7) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Oscar Humberto Palacio Y Personas Indeterminadas Radicación: 290-136474 Ficha catastral: 010705090003000 Matricula I: SIN Dirección: lote 1 sc f zona 2 parque industrial (frente a la Manzana 14 y la capilla madre Laura urbanización Comfamiliar ladera superior vía combia 8) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: José Domingo Salazar, Personas Indeterminadas Y Otros Radicación: 013 DE 2021 Ficha catastral: 66001000200000004007300000000 Matricula I: 290-81027 Dirección: Lote 8 Ubicado En El Sector Esperanza – Galicia 9) Querella con Radicado. 023 DE 2021: Querellados José Alcibiades, Abelardo Pescador, Mayra Alejandra Valez, Personas indeterminadas Y Otros. El predio ubicado en Sector Zona Suburbana De Cerritos, Sector Galicia Lote San Luis dos e identificado con ficha catastral no. 66001000200000004018400000000 – matricula inmobiliaria no. 290-139120 radicado no. 013 de 2021, ubicado en lote 8 ubicado en el sector esperanza – **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR** Abogado Titulado Asesorías en el Sector Educativo – Administrativo, Pensiles, Civiles y Disciplinarios Email: ABOGADOSABT2710@HOTMAIL.COM TELFS: 3106502094 PEREIRA RDA. ========== 10)Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: BLANCA OSORIO Radicación: 2021-335 Ficha catastral: 66001011000000323013400000000 Matricula I: 290-140795 Dirección: Manzana 7 casa 5 del Barrio Quintas de Panorama 1, Comuna Consota 11)Perturbación por ocupación de hecho antes (lanzamiento por ocupación de hecho): Radicación: 075-2020 Querellante: municipio de Pereira Querellados: Jonatán morales, José elier Marín Pérez, manuela Ruiz , liber de Jesús cuervo Hernández, maría carlina duave garcia, Mónica guarabata, maría lucey guevara, luz marina nogoa, lina marcela osorio echeverry, maria yseth cañas ospina, leonardo Fabio valencia correa, maría natali londoño, Fran estiven valencia garcía, yineth López parra, luis alfonso quiceno luz marina sanchez, taborda, josé noe moreno londoño, Estella estua tamaniza, yessica montoya guapacha , damaris bedoya betancurt, tatiana galeano , maritza parra echeverry, jesus david valencia lopez, carlos alberto velandia rivera, jennifer alexandra tangarife, maria liliana posada , Carmen Emilia nogoa arrubla, dissa ludis mosquera, genaro acevedo, cesar augusto colmenares mesa, Ficha catastral66001000100000000010056000000000,66001000100000000010057000000000 0,66001000100000000010062000000000, y matriculas inmobiliarias 290-132249, 290-132250, 290-132255, Predio ubicado en Pindaná. Caimalio 12)Querellante: Municipio de Pereira Querellado: indeterminados Predio identificado con la matricula inmobiliaria 290-156543 y FICHA CATASTRAL N° 010103370001000, **ubicado en Zona de Protección Forestal Forestal**, que pertenece al lote de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 290-154769, denominado Urbanización Tokio, Villa Santana, Pereira (Tokio la Esperanza). Respetuosamente, **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR** C.C No 10.000164 de Pereira (Risaralda) TP No. 257661 del H.C.S de la J	

5 Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la secretaría de Hacienda.	5) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Francisco José Jaramillo Botero y Personas indeterminadas y otros Radicación: 124/2021 Ficha catastral: 66001000900060070000 / 66001000900060071000 Matricula I: 290- 136102 / 290- 136103 Dirección: LOTE 4 y 5 ÁREA DE CESIÓN / corregimiento de combia baja, vereda el Pital con coordenadas 4°50 36 N 75° 44 44” W. 6) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Alexander Arias, Patricia Usuuga Y Personas Indeterminadas Radicación: SIN Ficha catastral: 000900050545000 Matricula I: 290- 191704 Dirección: Lote 7 Área De Cesión Equipamiento Urbano (Alameda Del Café) Parque Industrial 7) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: Oscar Humberto Palacio Y Personas Indeterminadas Radicación: 290-136474 Ficha catastral: 010705090003000 Matricula I: SIN Dirección: lote 1 sc f zona 2 parque industrial (frente a la Manzana 14 y la capilla madre Laura urbanización Comfamiliar ladera superior vía combia 8) Proceso: Perturbación a la posesión Querellante: Municipio de Pereira Querellado: José Domingo Salazar, Personas Indeterminadas Y Otros Radicación: 013 DE 2021 Ficha catastral: 66001000200000004007300000000 Matricula I: 290-81027 Dirección: Lote 8 Ubicado En El Sector Esperanza – Galicia		

5 Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la secretaría de Hacienda.	9) Querella con Radicado. 023 DE 2021: Querellados José Alcibíades, Abelardo Pescador, Mayra Alejandra Valez, Personas Indeterminadas Y Otros. El predio ubicado en Sector Zona Suburbana De Cerritos, Sector Galicia Lote San Luis dos e identificado con ficha catastral no. 66001000200000004018400000000 – matricula inmobiliaria no. 290-139120 radicado no. 013 de 2021, ubicado en lote 8 ubicado en el sector esperanza – Galicia e identificado con ficha catastral No. 66001000200000004007300000000 – matricula inmobiliaria No. 290-81027. *10) Proceso: Perturbación a la posesión* *Querellante: Municipio de Pereira* *Querellado: BLANCA OSORIO* *Radicación: 2021-335* *Ficha catastral: 66001011000000323013400000000* *Matricula I: 290-140795* *Dirección: Manzana 7 casa 5 del Barrio Quintas de Panorama 1, Comuna Consota* *11) Perturbación por ocupación de hecho antes (lanzamiento por ocupación de hecho):* *Radicación: 075-2020* *Querellante: municipio de Pereira* *Querellados: Jonatán morales, José elier Marín Pérez, manuela Ruiz , liber de Jesús cuervo Hernández, maría carlina duave garcia, Mónica guarabata, matriculas inmobiliarias 290-132249, 290- 132250, 290-132255, Predio ubicado en Pindaná. Caimalio*		

5 Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la secretaría de Hacienda.	*12) Querellante: Municipio de Pereira Querellado: indeterminados Predio identificado con la matricula inmobiliaria 290-156543 y FICHA CATASTRAL N° 010103370001000,* ***ubicado en Zona de Protección Forestal Forestal****, que pertenece al lote de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 290-154769, denominado Urbanización Tokio, Villa Santana, Pereira (Tokio la Esperanza)*		

6 Brindar soporte jurídico en los asuntos administrativos y querellables en relación con la dependencia de Bienes Inmuebles de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira.	*1) se elaboró oficio interno SAIA* No. 8481 22 de febrero de 2023, para el inspector de policía OSCAR ANDRES MARIN RAVE, donde se le informa que se envió memorial se al Honorable Tribunal sala de decisión laboral 1 , para la aclaración del fallo de tutela, donde se conozca la determinación si improcedente o no la entrega de los bienes a la SAE. .	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 22 de febrero de 2023 No. 8481 OSCAR ANDRES MARIN RAVE Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL Asunto: Disposición en proceso policivo 15-2021-359. Radicado No.3225 del 27 de Enero del 2023 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se permite dar respuesta al Oficio N° 3225. Donde nos solicita: PRIMERO: Se le reitera a la Dirección de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira la información del deber que les asiste de dar cumplimiento, en lo de su competencia, al fallo de tutela donde se decide ***dejar sin efectos todas las actuaciones del proceso 15-2021-359, desde el día 07 de marzo de 2022. Lo que implica que regresen (en lo posible) las cosas al estado anterior al cumplimiento de la medida de restitución sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 290-24213, 290-61676, 290-97238, 290-97731, 290-109123, 290-111678 y 290-114492, realizando la entrega material de estos, en las mismas condiciones, a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.*** Para lo anterior, deberán coordinar y realizar lo pertinente con el representante legal de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. o su apoderado. Finalmente y una vez cumplido el fallo judicial, deberán informar al despacho de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, para disponer la reanudación del proceso verbal abreviado. Nota: El cumplimiento de dicha decisión judicial, en lo referente a la restitución de los inmuebles, es responsabilidad de la dependencia competente (quien los tenga materialmente) y no atribuible al suscrito Inspector. El incumplimiento, podrá acarrear las consecuencias legales a las que haya lugar. SEGUNDO: Como elemento probatorio dentro del proceso verbal abreviado que se Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187	1) se envió respuesta a la Inspección frente al requerimiento de entrega a la SAE el bien inmueble para el proceso conocido como parqueadero 24-11, quedando a la espera lo resuelto por el honorable tribunal

7 Dar estricta aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 "por el cual se adopta el sistema de información judicial-SIPROJ..	1) Se digita en la Plataforma SIPROJ, las actuaciones que surjan en los procesos asignados en la Dirección de Bienes Inmuebles para el uso de la Plataforma SIPRO.		*Se tiene la certificación de sipoj enviado por la Jurídica de fecha 06 de marzo de 2023*

CERTIFICADO

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

Versión: 01 Fecha de Vigencia: enero 14 de 2020

LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales **"SIPROJWEB"**, se logró determinar que el abogado **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **10.000.164,** no presenta acciones de tutela activas en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a **PAZ Y SALVO.**

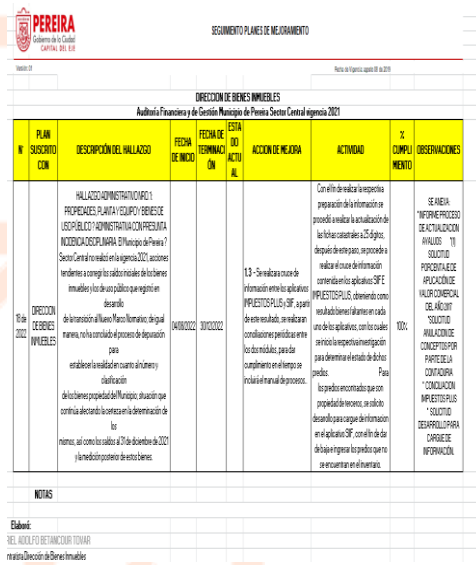
La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

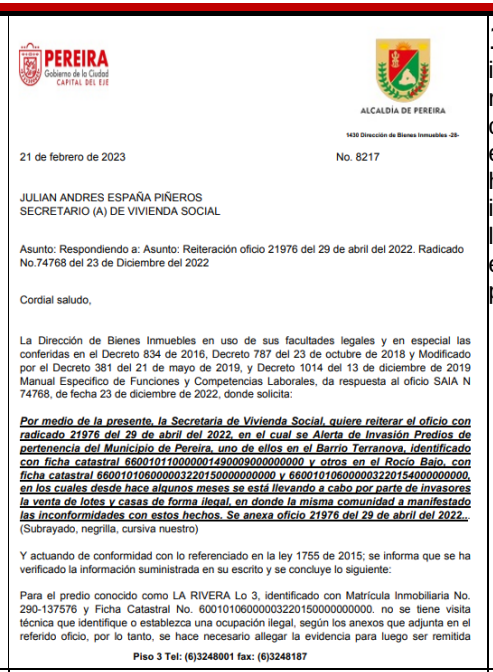
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día seis (6) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Atentamente,

CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN
Dirección de Defensa Jurídica

Elaboró: Luisa Fernanda Grisales Hurtado – Contratista

8 Coadyuvar en los planes de mejoramiento suscritos entre el municipio de Pereira los entes de control	*Se realiza aporte al Plan de mejoramiento 18-2022 (Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Pereira Sector Central vigencia 2021) realizando seguimiento al hallazgo 1.1 y 1.2.*	 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO DIRECCION DE BIENES INMUEBLES Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Pereira Sector Central vigencia 2021 N° \| PLAN SUSCRITO CON \| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO \| FECHA DE INICIO \| FECHA DE TERMINACIÓN \| ESTADO ACTUAL \| ACCION DE MEJORA \| ACTIVIDAD \| % CUMPLIMIENTO \| OBSERVACIONES 18 de 2022 \| DIRECCION DE BIENES INMUEBLES \| HALLAZGO ADMINISTRATIVO ARO 1: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES DE USO PÚBLICO ? ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA El Municipio de Pereira ? Sector Central no realizó en la vigencia 2021, acciones tendientes a corregir los saldos no reales de los bienes inmuebles y los de uso público que registró en desarrollo de la transición al Nuevo Marco Normativo, dejando de igual manera, no ha concluido el proceso de depuración para establecer la realidad en cuanto a la numeración y clasificación de los bienes propiedad del Municipio, situación que continúa afectando la certeza en la determinación de los mismos, así como los saldos al 31 de diciembre de 2021 y la medición posterior de estos bienes. \| 04/08/2022 \| 30/12/2022 \| \| 1.3 - Se realizara cruce de información entre los aplicativos IMPUESTOS PLUS y SIF, a partir de este resultado, se realizaran conciliaciones periódicas entre los dos módulos, para dar cumplimiento en el tiempo se incluirá el manual de procesos. \| Con el fin de realizar la respectiva preparación de la información se procedió a realizar la actualización de las fichas catastrales a 25 digitos, después de este paso, se procede a realizar el cruce de información contenida en los aplicativos SIF E IMPUESTOS PLUS, obteniendo como resultado tener faltantes en cada uno de los aplicativos, con los cuales se inicio la respectiva investigación para determinar el estado de dichos predios. Para los predios encontrados que son propiedad de terceros, se solicito desarrollo para cargue de información en el aplicativo SIF, con el fin de dar de baja e ingresar los predios que no se encuentran en el inventario. \| 100% \| SE ANEXA "INFORME PROCESO DE ACTUALIZACION AVALUOS Y SOLICITUD POR CUENTA DE APLICACIÓN DE VALOR COMERCIAL DEL AÑO 2017 "SOLICITUD ANULACION DE CONCEPTOS POR PARTE DE LA CONTADURIA "CONCILIACION IMPUESTOS PLUS " SOLICITUD DESARROLLO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN NOTAS Elaboró: ING. ADOLFO BETANCOURT TOVAR Dirección de Bienes Inmuebles	*Se envió la información sobre el nuevo marco normativo sobre los bienes de uso publico*
9 Apoyar el proceso de modernización y reorganización administrativa en el Municipio de Pereira	No se me han asignado tareas para realizar proceso de modernización y reorganización al interior de la Dirección de Bienes inmuebles	N/A	Sin observaciones

10 Dar respuesta a las solicitudes, peticiones quejas que se interpongan ante la Dirección de Bienes Inmuebles	Se dio respuesta al oficio interno SAIA Nº Radicado No.74768 del 23 de Diciembre del 2022, suscrito por el doctor JULIAN ANDRÉS ESPAÑA PIÑEROS Secretario de Vivienda donde solicitan : Por medio de la presente, la Secretaria de Vivienda Social, quiere reiterar el oficio con radicado 21976 del 29 de abril del 2022, en el cual se Alerta de Invasión Predios de pertenencia del Municipio de Pereira, uno de ellos en el Barrio Terranova, y otros en el Rocío Bajo,	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 21 de febrero de 2023 No. 8217 JULIAN ANDRES ESPAÑA PIÑEROS SECRETARIO (A) DE VIVIENDA SOCIAL Asunto: Respondiendo a: Asunto: Reiteración oficio 21976 del 29 de abril del 2022. Radicado No.74768 del 23 de Diciembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al oficio SAIA N 74768, de fecha 23 de diciembre de 2022, donde solicita: ***Por medio de la presente, la Secretaria de Vivienda Social, quiere reiterar el oficio con radicado 21976 del 29 de abril del 2022, en el cual se Alerta de Invasión Predios de pertenencia del Municipio de Pereira, uno de ellos en el Barrio Terranova, identificado con ficha catastral 660010110000001490009000000000 y otros en el Rocío Bajo, con ficha catastral 660010106000003220150000000000 y 660010106000003220154000000000, en los cuales desde hace algunos meses se está llevando a cabo por parte de invasores la venta de lotes y casas de forma ilegal, en donde la misma comunidad a manifestado las inconformidades con estos hechos. Se anexa oficio 21976 del 29 de abril del 2022.*** (Subrayado, negrilla, cursiva nuestro) Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; se informa que se ha verificado la información suministrada en su escrito y se concluye lo siguiente: Para el predio conocido como LA RIVERA Lo 3, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 290-137576 y Ficha Catastral No. 660010106000003220150000000000. no se tiene visita técnica que identifique o establezca una ocupación ilegal, según los anexos que adjunta en el referido oficio, por lo tanto, se hace necesario allegar la evidencia para luego ser remitida **Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187**	1) Se dio respuesta informado que no se realizó ni se adjuntó la caracterización, ya que en el año de 2022 se les había solicitado esta información y a la fecha no lo han entregado para la elaborar la querella de policía.
11 Mantener la información suministrada por la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaria de Hacienda	Para este alcance se explica, que cada vez que se el Director de Bienes y la Secretaria de hacienda solicitan información de cualquier reunión o proceso, de manera verbal se ha dado la información	N/A	Sin observaciones

GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR
Contratista.

Vo.Bo.
VLADIMIR OROZCO DUQUE
Supervisor